



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9768

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria del año 2015, con las mismas bases reguladoras del año 2014, de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca - Opa - (sustituyendo el 2013 por el año 2014 y el 2014 por el año 2015)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 18.5 2015, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar la convocatoria de ayudas del CIM a las organizaciones profesionales agrarias para el año 2015, que se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del CIM en sesión ordinaria de día 9 de junio de 2014 y publicadas en el BOIB núm. 91 de 5 de julio de 2014 (corrección de errores al mencionado edicto en el BOIB núm. 92 de 8 de julio de 2014), sustituyendo en 2013 por el año 2014 y en 2014 por el año 2015, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo:

Partida	Cuantía máxima
6.41200.4890031 Ayudas asociaciones profesionales de agricultura	20.000 €

El importe máximo a que se destina la convocatoria únicamente podrá ampliarse, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

c) La instructora de este expediente será la señora Helena Fonolleda Gomez, ninguno de negociado de Sa Roqueta.

Maó, 27 de mayo de 2015

El secretario o del Consejo Insular

Octavi Pons Castejón

